

MENDOZA, 19 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 36690/26 caratulado: "SEC ACADÉMICA S/Solicitud Hs Superiores, COORDINADORES PEDAGÓGICOS Comisión Curricular 01/09/26 al 31/12/26".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicita, en el marco de la Propuesta de Transformación Curricular, la asignación de **Horas de Nivel Superior** a favor de los profesores Luis Daniel MORCOS y María Luciana SILVESTRI, a fin de que desempeñen funciones de coordinación pedagógica; y el otorgamiento de un **Adicional por carácter de la función** a la Prof. Nella Beatriz BORA, para desarrollar tareas vinculadas con el acompañamiento de las comisiones curriculares, la revisión de propuestas académicas, la elaboración de informes de seguimiento y la formulación de observaciones técnicas, orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el proceso de transformación curricular.

Que la Dirección de Personal acompaña la Declaración Jurada Digital de cargos correspondiente a los profesores Luis Daniel MORCOS y María Luciana SILVESTRI e informa que no se advierten situaciones de incompatibilidad para el desempeño de las funciones encomendadas.

Que por otro lado, el adicional solicitado a la Prof. Nella BORA se fundamenta en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 23/15-C.S.

El informe presupuestario emitido por la Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. N.º 13/24-C.D.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente **Horas Semanales (Nivel Superior)** al siguiente Personal Docente Universitario de esta Facultad, que desempeñarán funciones de coordinación pedagógica, en el marco de la Programa de Transformación Curricular, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026:

LEGAJO	CUIL	APELLIDO y NOMBRE	Horas Superiores (Semanales)
22325	20-17257420-4	MORCOS, Luis Daniel	QUINCE (15)
26157	27-25123321-2	SILVESTRI, María Luciana	QUINCE (15)

Resol. N° 685


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	15 Horas Semanales de Nivel Superior

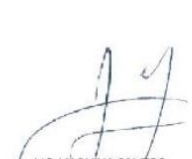
ARTICULO 4º.- Asignar un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** a favor de la Prof. Nella Beatriz BORA (Legajo nº 34049 - CUIL Nº 27-29914590-0) por la suma mensual de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$938.000)** para desarrollar tareas vinculadas con el acompañamiento de las comisiones curriculares, la revisión de propuestas académicas, la elaboración de informes de seguimiento y la formulación de observaciones técnicas, orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el proceso de transformación curricular, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 5º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 685


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO